



Fecha de ingreso:12-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:17-09-2019



2019-18981

Folio:2019-18981
Certificado de ingresos:2019-360639
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO MIRANDA OROÑEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 439-068-017

Propietario: ROBERTO MIRANDA OROÑEZ

Domicilio: CALLE MONTE CARMELO 15307 COLONIA ATENAS V

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.83	6.30	0.00		1,083.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.83	6.30	0.00		108.37
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	54.18
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	57.83	6.30	0.00		108.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	57.83	6.30	0.00		108.37
TOTALES			115.66	12.60	0.00		\$ 1,462.95

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1052 ALEJANDRO BARANDA BERNADEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-09-2019 11:2:10

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214761eefe3be893752024f338446d1984827ab6d2502143743e0adf35e12ce4cc4d786daff5cef908c9806

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.